

RESOLUCIÓN 373E/2024, de 18 de octubre, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el expediente de contratación del servicio de consultoría, asesoramiento, mediación y gestión del seguro de responsabilidad patrimonial, daños materiales y responsabilidad civil de autoridades y personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el Parlamento de Navarra y la Cámara de Comptos durante el año 2025, y se ordena el inicio del procedimiento anticipado para su adjudicación.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2024-000103
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Contratación y Seguros Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Vista la propuesta de la Sección de Contratación y Seguros, relativa a la contratación del servicio de consultoría, asesoramiento, mediación y gestión del seguro de responsabilidad patrimonial, daños materiales y de responsabilidad civil de autoridades y personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el Parlamento de Navarra y la Cámara de Comptos durante el año 2025.

Estando redactado el pliego regulador del referido contrato.

Constando entre la documentación del expediente de contratación, el informe reserva de los créditos necesarios, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia, en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/1018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y en ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda,

RESUELVO:



1º. Aprobar el expediente de contratación del servicio de consultoría, asesoramiento, mediación y gestión del seguro de responsabilidad patrimonial, daños materiales y responsabilidad civil de autoridades y personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, el Parlamento de Navarra y la Cámara de Comptos desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, con posibilidad de prórrogas por anualidades completas, sin que el contrato y todas sus prórrogas pueda superar el límite de 31 de diciembre de 2029.

2º. Aprobar el Pliego regulador que ha de regir la contratación.

3º. Autorizar un gasto de 43.000 euros, que financiará con cargo a la partida del ejercicio 2025 equivalente a la partida 111000-11300-2265-923100 "Servicio de Correduría de Seguros" del presupuesto de gastos para el año 2024 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

4º. Publicar el anuncio de licitación del contrato en el Portal de Contratación de Navarra.

5º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

Presidente: Doña Silvia Baines Zugasti, Jefa de Sección de Contratación y Seguros; Suplente, Doña María Iparraguirre Picabea, Jefa de la Sección Gestión Jurídica del Patrimonio.

Vocal primero: María Vela Jaurrieta, Jefa del Negociado de Adquisiciones. Suplente: María Arantzazu Larrea Salinas, diplomada en Ciencias Empresariales.

Vocal segundo: Asunción Ciaurriz Arbilla, Jefa del Negociado de Registros y Seguros. Suplente: Ana Navascués Zabaleta, Jefa de Negociado de Asuntos Económicos.

Vocal Interventor: Fernando Hipólito Ojeda o quien legalmente le sustituya.

Secretaria: Milagrosa Goñi Leza, T.A.P. (Rama Jurídica). Suplente: José Norberto Viguria Alegría, T.A.P (Rama Jurídica) ambos de la Sección de Contratación y Seguros del Servicio de Patrimonio.



6º: Trasladar esta resolución a la Sección de Contratación y Seguros, al Negociado de Asuntos Económicos y a los componentes de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

7º- Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de su sector público institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra.

Pamplona, 18 de octubre de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguiro

